



A: De la Asamblea General:

El Presidente convocará a los compromisarios y sus suplentes personalmente con al menos tres semanas de anticipación haciendo mención del lugar, fecha y orden del día de la Asamblea.

Diez días antes, cada socio que lo desee podrá ver toda la documentación, incluido el informe de gestión, balance, cuentas del año pasado, informe de los auditores, el del comité para elección de la nueva Junta Directiva, las proposiciones de la Junta y las mociones de los socios (que se discutirán en las respectivas Juntas Directivas de sus asociaciones locales) con las opiniones de la Junta respecto a éstas.

La Asamblea General de compromisarios de las asociaciones hispano-nórdicas reconocidas se reunirá en febrero cada año.

Las mociones deberán haber sido recibidas por la Junta Directiva el 15 de Enero a más tardar.

En el orden del día de la Asamblea General se contendrá lo siguiente:

1. Apertura.
2. Recuento de los presentes.
3. Nombramiento de Moderador y Secretario para la Asamblea General.
4. Nombramiento de dos socios para atestar el acta.
5. Votación sobre si la Asamblea General esta debidamente convocada.
6. Aprobación del orden del día.
7. Aprobación del acta de la Asamblea General inmediatamente anterior.
8. Informe económico y de actividad.
9. Informe de los auditores de cuentas.
10. Aprobación de la gestión económica de ejercicio anterior por parte de la Junta Directiva.
11. Destino del beneficio o solución a las pérdidas.
12. Aprobación del presupuesto del nuevo ejercicio.
13. Fijación de cuotas de las asociaciones reconocidas a la Asociación.
14. Presentación de los miembros de la Junta Directiva designados por las asociaciones reconocidas y elección de Presidente y tesorero.
15. Elección de:
 - a) Dos auditores de cuentas y dos suplentes de éstos.
 - b) Comité electoral que deberá proponer el Presidente y Tesorero de la Junta Directiva de entre los representantes designados por las respectivas asociaciones reconocidas así como proponer los auditores y sus suplentes.
16. Proposiciones de la Junta Directiva.
17. Mociones de los socios.
18. Clausura.

Las votaciones se efectúan públicamente a menos que algún socio solicite que la votación se produzca en secreto. Los acuerdos se adoptan por mayoría simple de los asistentes y sus apoderamientos. De producirse empate, el voto del presidente será de calidad y decidirá la adopción del punto votado. En caso de ser votación secreta y

Clavero Sigüenza